



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, turístico y productivo las actividades desarrolladas por la Asociación de Microemprendimientos Productivos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por su contribución con la difusión de las diferentes expresiones culturales de la comunidad, la promoción y desarrollo de la actividad turística y la producción y comercialización de artículos regionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2002